

# Expediente 20140723-00612

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE INECO, ASESORAMIENTO FISCAL Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA



1	OBJETO		2	
2	ALCANCE2			
	2.1	LOTE 1: AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE INECO	2	
	2.2	LOTE 2: ASESORAMIENTO FISCAL NACIONAL	2	
	2.3	LOTE 3: INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	2	
	2.4	LOTE 4: ASESORAMIENTO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL	3	
3	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS			
	3.1	EQUIPO HUMANO	3	
4	TÉRMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3	
5	PLAZO DE ENTREGA4			
6	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			
7	SOLVENCIA TÉCNICA			
	7.1	REFERENCIAS	4	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5	
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA			
9	CRITER	RIOS DE VALORACIÓN	5	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5	
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (PARA CADA LOTE)	5	
		9.2.1 Referencias - 20 puntos	5	
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA – 80 puntos	5	
10	CONTENIDO DE OFERTAS5			
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6	
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	6	



#### 1 OBJETO

El objeto de las presentes condiciones particulares es proceder a la selección de una o varias empresas que, a través de contrato mercantil de prestación de servicios profesionales y bajo la supervisión del responsable de Ineco, realice los trabajos de auditoría de cuentas anuales de Ineco, elaboración de informes en el marco regulatorio de los precios de transferencia, así como el asesoramiento fiscal nacional e internacional para Ineco.

Los ofertantes podrían presentarse a un lote, varios o todos.

#### 2 ALCANCE

El alcance de los trabajos a desarrollar en los informes consiste en el desarrollo de los siguientes aspectos, segregados en lotes independientes:

#### 2.1 LOTE 1: AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE INECO

La auditoría será realizada con objeto de emitir un dictamen expresando la opinión sobre si las cuentas anuales tomadas en su conjunto expresan o no, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera en la fecha de cierre del balance de situación mencionada anteriormente y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en la fecha correspondiente y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

La auditoría será efectuada cumpliendo con las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluiría el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación global, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad.

Además, el examen deberá incluir la comprobación que la información contable contenida en el informe de gestión preparado por los Administradores conforme el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), concuerda con los datos contables de las cuentas anuales auditadas.

Expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El trabajo se fundamentará, principalmente, en pruebas selectivas de los registros contables, estudio y evaluación del sistema de control interno de la Sociedad.

# 2.2 LOTE 2: ASESORAMIENTO FISCAL NACIONAL

- 2.1 Dentro de este apartado el trabajo incluirá asesoramiento por un año de los siguientes temas:
  - Consultas a nivel nacional de carácter general respecto a los principales impuestos aplicables a Ineco (IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades,...)
  - Asesoramiento a consultas puntuales sobre temas fiscales que se puedan plantear relacionadas a dichos impuestos
  - Se facturará a modo de iguala desde el 15 de septiembre de 2014 hasta cumplir un año.
- 2.2 Dentro de este capítulo está recogido:
  - Hacer una revisión formal de los modelos de impuestos presentados por Ineco.

#### 2.3 LOTE 3: INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Servicios de actualización de los informes de Precios de transferencia para el año 2014:

- Master File España (3.1)
- o Country File Ineco do Brasil (3.2)
- o Country File sucursal Colombia (3.3)



- o Country File sucursal India (3.4)
- o Country File sucursal Ecuador (3.5)
- o Country File sucursal Chile (3.6)
- Country File sucursal Turquía (3.7)
- Country File sucursal UK (3.8)

Se requiere cotización en el caso que finalmente sea necesario para elaborar nuevos informes para los siguientes países:

- o Country File sucursal Israel (3.9)
- o Country File sucursal Omán (3.10)
- o Country File sucursal Abu Dhabi (3.11)
- o Country File sucursal Arabia (3.12)
- o Country File sucursal Perú (3.13)

#### 2.4 LOTE 4: ASESORAMIENTO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL

Servicios de asesoramiento relacionado con temas internacionales de Ineco:

- Preparación de ofertas
- Determinación de impactos fiscales
- Asesoramiento en función de la fiscalidad de los distintos países donde opera Ineco
- Optimización fiscal
- En su caso, expertos fiscalistas en los países requeridos.

Se requiere experiencia contrastada para este lote en fiscalidad internacional. En este caso, la prestación del servicio se realizará previo requerimiento de Ineco.

# 3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos tanto en España como en el resto de países.

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal altamente cualificado y con amplia experiencia en la elaboración de los trabajos descritos.

Igualmente deberá aportar expertos locales en cada país, que den cobertura al proyecto en el ámbito internacional (aplicable al lote 3).

# 3.1 EQUIPO HUMANO

El equipo de trabajo debe contar, como mínimo, con los siguientes perfiles:

- Socio, Director, Gerente y Senior para trabajos del Lote 1
- Un Gerente y Consultor Senior especialista en fiscalidad y precios de transferencia para el resto de lotes.
- Un Responsable de Proyecto con 5 años de experiencia como jefe de equipo, habiendo dirigido al menos 5 proyectos similares para todos los lotes.
- Un equipo de fiscalistas internacionales ubicados en cada uno de los países incluidos en el alcance de los trabajos (aplicable al lote3).

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Contratista.

# 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.



La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación de los trabajos se realizará a la entrega de los informes, los cuales deberán ser aceptados por el responsable de trabajo antes de proceder a su tramitación.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de INECO y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de INECO.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo y presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales.

#### 5 PLAZO DE ENTREGA

La duración del contrato es por dos años iniciales. El plazo podrá prorrogarse como máximo por la duración del contrato, en iguales o mejores condiciones para Ineco por acuerdo entre las partes. Y siempre y cuando Ineco considere un desempeño satisfactorio en los trabajos a realizar. En el caso de auditoría, la aprobación está sujeta a la Junta de Accionistas.

La duración por lotes es como sigue:

- Lote 1: la auditoría abarcará desde diciembre de 2014/2015 a mayo de 2015/2016
- Lote 2: 15 de septiembre de 2014/2015 a 15 de septiembre de 2015/2016
- Lote 3: fecha de entrega 1 de julio de 2015/2016
- Lote 4: septiembre de 2014/2015 a septiembre de 2015/2016

\_

#### 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por todos los conceptos derivados de la prestación de los servicios y trabajos descritos en el presente documento serán:

LOTE 1	45.000 Eur/año
LOTE 2	2.1) 13.500 Eur/año
	2.2) 5.000 Eur/año total máximo (se valorará precio
	unitario por modelo)
LOTE 3	3.1 a) 11.050 Eur/año
	3.2 a 3.7) 3.000 Eur/año
	3.8 a 3.13) 5.000 Eur/año
LOTE 4	Precios/hora por perfil. Importe máximo 70.000 Eur.

Todas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación serán desestimadas.

# 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

# 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **CINCO (5) AÑOS** que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar al menos **CINCO (5)** proyectos similares al ofertado.

Para el Lote 1 se requiere que la Compañía aporte experiencia en empresas del sector, así como una facturación mínima por servicios de auditoría de 85 millones de euros.



# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

# 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 20 puntos para la parte técnica y 80 puntos para la parte económica.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación técnica.
- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.

# 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA (PARA CADA LOTE)

La valoración técnica tendrá una puntuación máxima de 20 puntos. Los criterios de valoración serán:

# 9.2.1 Referencias - 20 puntos

Se valorará la aportación de referencias adicionales a las requeridas en el punto 7.1 de auditoría, precios de transferencia y asesoramiento fiscal en empresas del sector. 2 puntos por cada referencia adicional con un máximo de 20 puntos.

# 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA - 80 puntos

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:



#### 10.1 OFERTA TÉCNICA

Adicionalmente a lo requerido respecto al equipo de trabajo deberá aportarse lo siguiente:

- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Igualmente deberá entregarse una Memoria Técnica, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares.

# 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Deberá presentarse el precio de cada uno de los lotes, y en caso de que existiera descuento por ser adjudicatario deberá expresarse independientemente de los precios ofertados por lote.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

# 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación.

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com. El tamaño total no podrá exceder los 14 Mbs de capacidad.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140723-00612-NOMBRE PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140723-00612-NOMBRE PROVEEDOR. En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.